

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria autoriza la creación de nuevos servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, como por ejemplo: autorización de servicios con cargos diferenciados, autorización para la emisión de garantías y avales a favor de terceros, autorización de emisión de tarjetas de débito, pago y prepago.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Privada hace referencia a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que son controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que deseen realizar la autorización de creación de servicios financieros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de autorización de servicios financieros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Para autorización de servicios con cargos diferenciados: 1. Solicitud del gerente de la entidad para la autorización del servicio 2. Acta de consejo de administración en la que se aprobó el informe de riesgos del CAIR y se resolvió el servicio 3. Informe de riesgo del CAIR • Para autorización de emisión de tarjetas de débito, pago y prepago: 1. Solicitud correspondiente 2. Proyecto de convenio a celebrarse tarjeta habiente 3. Copia certificada del acta del consejo de administración 4. Proyecto de contrato a celebrarse con los establecimientos comerciales afiliados 5. Formato y contenido de las tarjetas 6. Formatos de notas de cargo a ser utilizados por los establecimientos afiliados 7. Formatos de estados de cuenta • Para autorización para la emisión de garantías y avales a favor de terceros: 1. Solicitud de autorización 2. Acta de aprobación del consejo de administración
¿Cómo hago el trámite?	PRESENCIAL: 1. Acercarse a las instalaciones de la SEPS y exponer el requerimiento al guía de servicios, se direcciona

- el mismo a secretaria general o a mesa de servicios dependiendo del requerimiento.
2. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
 3. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
 4. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido

VIRTUAL:

1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>
2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.
3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Normas para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito, otorguen garantías a favor de terceros.](#) Art. 1.
- [Normas para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito, otorguen garantías a favor de terceros.](#) Art. 2.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero.](#) Art. 194.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	5
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	2
2024	11	0	3
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	7
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2022	12	0	5
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	7
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	7
2022	05	0	4
2022	04	0	7
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	4
2021	12	0	0
2021	11	0	9
2021	10	0	18
2021	09	0	13
2021	08	0	0
2021	07	0	16
2021	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	2
2021	03	0	9
2021	02	0	2
2021	01	0	5
2020	12	0	5
2020	11	0	14
2020	10	0	13
2020	09	0	2
2020	08	0	8
2020	07	0	6
2020	06	0	8
2020	05	0	8
2020	04	0	1
2020	03	0	3
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	2
2019	11	0	0